

# La Constitución Zacatecana: un análisis a 100 años de su creación



**DANIEL RUIZ ROMO**  
**J. ISABEL GARCÍA REQUENEZ**  
**ORALIA SALCEDO TRIANA**  
**MARTÍN JORGE MONTES NAVA**  
**GEORGINA DEL PILAR DELIJORGE GONZÁLEZ**  
[georgina.delijorge@uaz.edu.mx](mailto:georgina.delijorge@uaz.edu.mx)

Universidad Autónoma de Zacatecas  
"Francisco García Salinas"

## **Resumen**

Algunos conceptos básicos del análisis del presente trabajo son: las reformas que ha sufrido nuestra máxima ley en el estado, y dentro de ellas se encuentran los derechos humanos, la materia laboral, la seguridad jurídica, la seguridad social, la materia fiscal, la organización del estado.

La gran cantidad de modificaciones ha sido en progreso de la sociedad, aunque pareciera que los legisladores lo hacen solo para justificar su trabajo.

Las reformas son el medio de adecuar las leyes a los requerimientos del estado de Zacatecas actual.

Se justifican plenamente el universo de alteraciones en las diferentes áreas de la vida local, sin olvidar que todavía falta mucho por hacer y que los esfuerzos de quienes tienen esa función no han concluido.

Los acontecimientos que ocurren en la sociedad en momentos hacen pensar que no hay necesidad de tantas modificaciones a nuestro universo de leyes y lo que debe observarse es la aplicación más correcta de la misma y en términos generales llevar a cabo un endurecimiento de las sanciones y una abolición total del fenómeno de la corrupción que prevalece y ha sentado sus reales en todos los ámbitos de la sociedad zacatecana.

**Palabras clave:** Constitución, Reforma, Zacatecas.

## Introducción

Estando a una centuria de la promulgación y vigencia de nuestra carta magna local, el documento legal que rige la vida de todos los que vivimos en este estado y aunque se entiende que como tal fue redactada en términos generales y que para ello todas las legislaciones internas deben armonizar con sus postulados, pero las múltiples reformas que ha sufrido a lo largo de sus existencia nos obliga o tal vez podemos decir nos permite hacer una revisión de la misma para analizar precisamente el significado de pasar de un régimen autoritario a uno democrático, además de tratar de insertar a Zacatecas en el proyecto de modernización del estado mexicano. Dividir al estado territorialmente en municipios como la base de la gobernabilidad. Es importante señalar que así como la constitución federal es incumplida, la estatal por desgracia no escapa al mismo fenómeno de desacato ya que indudablemente no siempre las reformas indican evolución, en ocasiones lo que resulta es una involución; y como dicen en este caso los políticos, “ La reversa también es cambio “ pues bien efectivamente haciendo una reflexión sobre ello, los innumerables cambios a nuestra máxima ley puede ser que en vez de beneficiar a la sociedad en su conjunto solo ha servido para traer mejoras a ciertos sectores de la población . tratándose de rubros tan sensibles como los derechos humanos, pasando por las múltiples reformas dentro de ellas económicas, educativas, fiscales, energéticas, laborales, políticas, etc, sin olvidar los tres grandes poderes de la unión en los que está dividida nuestra forma de gobierno, podemos decir que hay bastante material para hacer el análisis que pretendemos y que iremos abordando por partes, ya que obviamente surgen muy variados cuestionamientos como los siguientes : ¿ han sido necesarios tantos cambios ?, ¿ esos cambios han reflejado un mejor bienestar para los Zacatecanos ?. ¿Las condiciones de los Zacatecanos, en todos los aspectos de este siglo es mejor que la de los Zacatecanos de los primeros años de la existencia de nuestra legislación ?

No cabe duda que los señores legisladores cumplen haciendo su trabajo, creando leyes para este estado y alterando primeramente la principal para posteriormente trastocar las que le siguen en el orden jerárquico descendente y de esta manera justificar sus exorbitantes emolumentos tan criticados por la mayoría de la sociedad zacatecana.

## Objetivos y metas

La finalidad del presente trabajo es analizar si las múltiples alteraciones a la máxima ley de todos los zacatecanos ha respondido a las necesidades de la sociedad moderna en este estado y para ello consideramos realizar el trabajo que nos ocupa sino de manera profunda, si con la responsabilidad que todo investigador debe profesar en su quehacer, pues bien desde nuestro modesto punto de vista sobre el capítulo de los hoy conocidos derechos humanos o garantías individuales, sabemos de entrada que nuestra ley suprema sigue los postulados de la a su vez máxima ley del país, garantías con las que nace todo ser humano por el simple hecho de serlo siendo la primera justamente los ya citados derechos humanos que consagra esas garantías fundamentales la segunda es la parte orgánica, que se refiere a la organización que observa nuestro estado zacatecano.

Pues bien ambos rubros no han escapado a la vorágine de reformas y a las muchas veces creatividad ansiosa del legislador local por colocar nuestro mundo de leyes a la par de los demás estados que hacen lo mismo a sus ordenamientos jurídicos, y que nosotros para no quedarnos atrás y no vernos en el ámbito nacional quizá como un estado primitivo, pues nos sentimos obligados a hacer lo mismo con nuestra legislación y en ese afán buscamos uno y otro motivo para alterar lo ya prescrito, no se piense al decir esto que todo este mal, como tampoco que todo lo que se ha reformado por ende este bien, si no que es el punto de vista de quienes participamos en este análisis y cabe pues el hacer algunos y como ya se mencionó al inicio, en las garantías individuales una primera reflexión es la siguiente :

Los derechos de los niños, cabe señalar que siempre por naturaleza han sido respetados en su gran mayoría, no se puede ignorar que en algunas ocasiones se han presentado situaciones de violación a sus derechos y que si en algunas ha sido hasta escandaloso, pero no es lo común en la sociedad zacatecana y a pesar de que cuando el que escribe este documento en mis tiempos de educación básica o primaria era eso lo que comprendía justamente la educación básica, se manejaba un dicho de forma ordinaria que muchos de mis contemporáneos de la época recordaran “ la letra con sangre entra ”, dicha frase tenía el sentido de otorgarle amplia libertad al profesor para disciplinar a los alumnos, pero ahora 40 años después los niños no pueden ser ni siquiera llamémosle regañados, porque hasta por esa simple razón el profesor se verá involucrado en un terrible problema con las Comisiones de padres de familia, primeramente y con las consabidas repercusiones en las también comisiones de derecho humanos, pudiendo llegarse hasta el cese de su trabajo académico al docente por abuso en contra de un menor, en aquellos mis tiempos nada de eso ocurría y existía un respeto a los mayores no solamente al interior de la familia sino en todos los ámbitos de la sociedad, hoy en día vemos que por esos derechos o esas libertades, la formación de los niños en la educación básica está generando muy variados problemas que observamos se están reflejando en su formación juvenil o adulta, traduciéndose en una lamentable pérdida de valores y de respeto y no solo en el interior de las escuelas o colegios, sino los estragos que está causando en la sociedad, pero se deben respetar ahora hasta el extremo los derechos de la niñez cayendo ya no en una libertad sino en un libertinaje y atentando incluso hasta las mínimas y elementales normas de convivencia social.

Igualmente se puede señalar en este orden de ideas las uniones de personas del mismo sexo o los llamados también matrimonios entre personas del mismo sexo, bajo el respeto al derecho de la libertad sexual, no es la intención polemizar en este tema, pero quizás con estas reflexiones se puedan sentir lastimados u

ofendidas muchas personas, pero la idea es que precisamente hagamos un alto en el camino y pensar con conciencia y profundidad si todas las reformas han sido en bien o en beneficio de la sociedad o si se atiende a intereses grupales o se obedece a este frenesí de reformismo, porque se está dando al traste con la familia o con el sentido tradicional de la familia integrada anteriormente por el padre, la madre y los hijos, y ahora vemos que la familia puede ser un tanto diferente pero que tras estas reformas no deja de ser familia la que se integra por dos padres ó por dos madres y los hijos, no es un acto de imprudencia el llegar a pensar en el daño psicológico que se pueda causar a un menor que viva y se desarrolle bajo esa condición, dejamos al lector su punto de vista al respecto siempre con el conocimiento de que se puede diferir de nuestras opiniones, pero no deja de ser temas de una gran sensibilidad que están en el ánimo de la sociedad en la cual vivimos y convivimos con todas las consecuencias que estas reformas tan evolucionadas pueden originar producto de la sumisión al reformismo federal en la cual los legisladores locales no hacen otra cosa más que acatar lo que jerárquicamente les indica una instancia superior.

Qué decir de la seguridad jurídica, que cada día se hacen más frágiles o más endebles las sanciones y pareciera que se vuelve más difícil el castigar los ilícitos y que el poder judicial por su parte se está convirtiendo en un órgano conciliador o tolerante en los asuntos de su competencia, en vez de aplicar penas rigurosas para abatir los altísimos índices de violencia o de delincuencia que prevalecen en nuestra geografía zacatecana, dejando en una insatisfacción a la sociedad al darnos cuenta con desencanto que no tiene sentido alguno solicitar la impartición de justicia por los tribunales cada vez más saturados de trabajo, pero con resultados poco efectivos y halagadores para los ciudadanos que vivimos en este estado, no dudamos estimado lector que usted también habrá conocido de asuntos por demás controversiales y escandalosos que nos llevan a reflexionar sobre tales situaciones, no podemos pasar por alto que si tienen sentido ciertas reformas cons-

titucionales en determinados casos particulares pero no es la generalidad de ellos, la muestra de lo absurdo es que en los asuntos mercantiles consideramos en ocasiones, nos obligan a observar una serie de requisitos que irónicamente decimos ; solo les falta solicitar el ADN de las personas promoventes en el colmo del legalismo visionario de los legisladores.

En otro orden la seguridad laboral, la lucha por el reconocimiento de los derechos de los trabajadores que fueran consagrados en la legislación federal y que costara tanta sangre, un siglo después están siendo aniquilados con las dichas reformas, si ya de por si la clase trabajadora siempre ha sido menospreciada y utilizada para los fines que los grupos de poder consideren les favorezcan, sumado a ello el darle a la clase patronal la variedad de diversas formas de contratación que a todas luces le otorga la facilidad de no proporcionarle a los que viven de sus salario y los más de ellos con el mínimo, que es a todas luces indigno de la condición humana, todavía arrebatarle la posibilidad de una vejez con un cierto decoro que le permita sobre llevar las penalidades que la propia edad causan en toda persona, porque en la actualidad la mayoría de las fuentes de trabajo por una parte no contratan trabajadores que rebasen de una cierta edad, y por la otra la indulgencia de reciclar al personal al proporcionarles contrataciones temporales en las más de las veces y sin la prestación del servicio médico ni de vivienda, no deja de ser triste y reprobable y hasta reprochable para quienes trastocan la ley el perjuicio de las grandes masas y en menos cabo del desarrollo que como estado debiéramos tener como objetivo, ya que la preocupación de todo gobierno y la principal razón de una constitución es a la par de regir la conducta de la sociedad, indudablemente que también el bienestar y la armonía de los individuos que son protegidos por la misma, con todos los aspectos que esto conlleva.

Es también prudente hacer hincapié en un tema tratándose de la seguridad de los ciudadanos en la administración de la justicia, como lo es la relajación de las penas y por consecuencia el incremento de los actos delictivos y la pre-

caria imposición de sanciones ante la proliferación de las necesidades de la sociedad, tales como desempleo, inseguridad, marginación, falta de generación de inversión económica en nuestro estado, así como la desintegración familiar, han llevado a nuestro estado a situaciones por demás alarmantes, ya que no hace muchos años nos jactábamos de ser el estado más seguro del país, pero ahora no hay ciudadano zacatecanos que pueda transitar por las calles de nuestros municipios con suma tranquilidad, puesto que los índices de delincuencia todos sabemos y lo sentimos son verdaderamente alarmantes en todos los sentidos como el tráfico de estupefacientes, los homicidios, los secuestros, los robos, los asaltos, los fraudes y sin olvidar el cáncer de nuestro tiempo mucho más grave que todos los ya enunciados y que es la corrupción, creemos que precisamente por este último existen los demás y que debiera de rescatarse justamente la pena de muerte para ciertos delitos, a nivel local, claro está con un estudio hecho a profundidad y con una responsabilidad seria para no caer en el error de pagar justos por pecadores, que como sabemos en toda acción habrá daños colaterales pero teniendo claro que puedan ser en todo caso los menos, pero estamos plenamente convencidos que el contemplar esa sanción puede traducirse en una disminución en los índices de delincuencia, que día con día vivimos en nuestras calles, en nuestras plazas y en nuestras carreteras.

Es menester imponer esa pena capital y aplicarla como ya lo hemos señalado con mecanismos legales y científicos que puedan ser objetivos y eficaces en nuestro tiempo, la sociedad necesitamos también saber con claridad la magnitud de las sanciones a nuestras acciones antisociales y vivir si es indispensable no solo con el respeto a la ley, sino más allá con el temor de saber que la pena que se nos aplique será muy severa y ejemplar, puesto que lo que hoy se observa es un completo relajamiento de la ley y en contrapartida un aumento descomunal de las acciones delictivas.

Es igualmente importante abordar aunque sea de manera un tanto superficial lo referente a las reformas fiscales, que si bien es sabido

por todos que el estado como tal necesita las contribuciones para vivir y crear las condiciones adecuadas que la sociedad necesita para desarrollarse, es igualmente necesario señalar que algunos impuestos no se apegan a los principios establecidos en nuestra constitución puesto que no es nada equitativo ni proporcional el pago de un energético vital para la sociedad como lo es la gasolina y el gas, cabe destacar que a pesar de que somos unos de los estados más necesitados económicamente, también tenemos en este momento el honroso lugar de que pagamos la gasolina más cara del país, no guardando esa condición una simetría con el costo de la vida y de los ingresos que percibimos la gran mayoría de los trabajadores en Zacatecas.

Debe hacerse una reforma profunda, afectarse intereses de grupos políticos y económicos en beneficio de la sociedad en general y buscar verdaderamente que paguemos impuestos todos, unos más que otros pero finalmente todos e insisto acompañado de endurecimiento de las penas a quienes abusen de los recursos del pueblo. Medidas fundamentales para lograr el estado romántico de supervivencia que se buscó al crear la constitución actual, porque de lo contrario si no es así entonces fue en vano la lucha de nuestros antepasados y el mar de sangre por nuestros héroes si finalmente a la vuelta de un siglo nos encontramos en la misma situación por la que se generó ese estallido social.

En materia política encontramos algunos aspectos para tomar en cuenta, un sistema de multipartidismo que requieren de grandes aportaciones económicas para contender en el escenario electoral y que todos se dicen dueños de la barita mágica para cambiar nuestra penalidades por un mundo de alegrías pero que tristemente todo queda en el discurso, porque vemos que mucho de ello únicamente sirven de comparsa para los grandes partidos políticos bajo aquel principio de “ Divide y vencerás ”, el cual hace su aparición en los años electorales cobrando su factura a los zacatecanos que soñamos con un Zacatecas democrático e igualitario, y que el hecho de que existan muchos partidos políticos no es forzosamente sinóni-

mo de desarrollo ni de civilidad, ni tampoco la farsa de las candidaturas independientes que aunque muy noble para quienes se postulan no cuentan con la estructura ni con los medios para contender en un ámbito de justicia.

Otro aspecto digno de señalar es la disminución de la edad para hacer candidato a uno u otro puesto político, caso concreto la edad ahora para ser diputado local ya que la ley de la materia requiere de una edad mínima de 21 años, nos parece que debiera tener el futuro legislador una edad mucho mayor a esa, puesto que a todas luces todavía no se tiene la madurez necesaria como ciudadano responsable y respetable, en quien se deba confiar la elaboración de las leyes que habrán de regir en el estado de Zacatecas y que le permita tener una madurez emocional e intelectual y no candidatos jóvenes inmaduros y ambiciosos que lo único que buscan es el enriquecimiento personal sin tener la sensibilidad de responder por los intereses de la sociedad, pero en esta avalancha de reformas se cree que todo ello debe darse porque es una sociedad que está evolucionando, sin tomar en cuenta el altísimo compromiso de servir a la sociedad que los postula para esos cargos tan honorables y que finalmente se deben a ella y que la misma espera buenos resultados durante su gestión en el puesto desempeñado, y no la actitud barata, irresponsable y ambiciosa del chapulinazgo en la cual saltan de un cargo a otro no con el propósito de servir a la sociedad sino de seguir viviendo del erario público, con todos los privilegios que la clase política misma se ha considerado.

### **Conclusiones**

Es difícil poder afirmar categóricamente que las reformas a nuestra carta magna local sean del todo apropiadas para la sociedad del Zacatecas de este siglo, ciertamente no se pueden desestimar, como tampoco se puede hablar que nuestra Constitución es ya obsoleta.

En muchas de ellas tendremos que esperar todavía algunos años para analizar los resultados que puedan arrojar en el desarrollo de las próximas generaciones, es indudable y nadie

pone en tela de juicio que desde su creación en el ya lejano año de 1918 lo que se busco fue el progreso y el desarrollo como estado, y dentro de ello, como uno de los aspectos más importantes mejorar las condiciones de vida de las familias zacatecanas, tal vez no se ha concretizado en esa dimensión hasta este momento y así lo observamos, principalmente por los cambios políticos que se presentan constantemente al no darle continuidad a un proyecto de estado, por quienes cíclicamente ocupan el poder.

La presente investigación nos permite considerar que todavía falta mucho por hacer en la sociedad y sobre todo desde la rectoría del estado.

Dos elementos a tomar en cuenta son a todas luces la abolición de la corrupción que trastoca

y enferma todos los niveles de la sociedad y que finalmente nos cuesta muy caro a todos los zacatecanos y en general a todos los mexicanos debido a las consecuencias que produce.

Igualmente la aplicación de las sanciones, resulta por demás evidente que debe hacerse una revisión profunda y consiente del castigo del los ilícitos para no caer por una parte en el relajamiento de las penas, y por la otra no llegar tampoco al abuso de las mismas, deben nuestros legisladores dejar atrás los intereses de grupos ya sea políticos, económicos, o de cualquier otra naturaleza y crear las leyes que puedan conducir por buen rumbo a nuestro estado que finalmente es lo que todos deseamos.